



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 104-2020-MDCH

Chorrillos, 26 de junio de 2020

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS;**

### VISTOS:

El Informe N° 121-2020-GPP-MDCH de fecha 26 de junio de 2020 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 253-2020-GAJ-MDCH de fecha 26 de junio de 2020 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, relacionado con la aprobación del Plan Operativo Institucional Multianual 2021-2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Esta autonomía municipal radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, tanto en los aspectos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a los numerales 71.1 y 71.2 del artículo 71° de la Ley N° 28411, para la elaboración de los Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales, se debe tomar en cuenta el Plan Estratégico Institucional, de modo que se articule el Presupuesto Institucional con el Plan Estratégico de la Entidad, desde una perspectiva de mediano y largo plazo, a través del Plan Operativo Institucional, orientado a la asignación de fondos públicos que le permitan cumplir sus metas y objetivos según su escala de prioridades;

Que, el numeral 71.3 del artículo 71° de la precitada Ley, establece que los Planes Operativos Institucionales, reflejan las Metas Presupuestales que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestales establecidas en dicho periodo, así como la oportunidad de ejecución, a nivel de cada unidad orgánica;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD, se aprobó la "Guía para el Planeamiento Institucional", cuyo contenido y modificatorias son aplicables para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

de gobierno y que establece pautas para la elaboración implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua de las políticas y planes institucionales de las entidades, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua;

Que, mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00013-2020/CEPLAN/PCD, publicada el 04 de mayo de 2020 en el Diario Oficial "El Peruano", se resolvió prorrogar el plazo de la sección 6 de la Guía, estableciendo el 30 de junio de 2020 como plazo máximo para la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2021-2023 por parte de los Titulares de las entidades de los tres niveles de gobierno;

Que, según el numeral 6 de la Guía, el POI comprende la Programación Multianual de las Actividades Operativas e Inversiones necesarias para ejecutar las acciones estratégicas institucionales definidas en el Plan Estratégico Institucional - PEI, por un período no menor de tres años, respetando el período de vigencia del PEI, además, establece los recursos financieros y las metas físicas mensuales para cada periodo anual (programación física, de costeo y financiera), en relación con los logros esperados de los objetivos del PEI;

Que, mediante el Informe N° 121-2020-MDCH-GPP de fecha 26 de junio de 2020, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto concluyó que el documento de Plan Operativo Institucional (P01) Multianual 2021-2023 se ha elaborado conforme a los lineamientos metodológicos establecidos en la Guía, asimismo, el referido documento considera información remitida por los diferentes órganos y unidades orgánicas las cuales se enmarcan en los objetivos estratégicos institucionales y acciones estratégicas institucionales del Plan Estratégico Institucional - PEI para el período 2020-2023;

Que, mediante el Informe N° 253-2020-MDCH -GAJ de fecha 26 de junio de 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye que el Proyecto de Resolución de Alcaldía para la aprobación del Plan Operativo Institucional (P01) Multianual 2021-2023, se encuentra enmarcado dentro del marco normativo vigente, opina que resulta viable la aprobación del proyecto formulado.

Que, de conformidad a las normas precisadas y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y sus modificatorias.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- APROBAR** el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2021-2023 de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, del Ejercicio Fiscal 2020, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

**ARTÍCULO 2.- ENCARGAR** a la Gerencia de Informática y Tecnología, su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital Chorrillos, para su debida difusión.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



  
MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS  
Mg. Augusto Sergio Miyazhiro Ushkubo  
ALCALDE